

<b>EXPEDIENTE:</b> RR.IP.0451/2018	<b>SHOWCASE PUBLICIDAD</b> S.A DE C.V	<b>FECHA DE RESOLUCIÓN:</b> 21/08/2018
Ente Obligado: <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se tiene por sobreseído.		

**info**df

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



47  
RECURSO DE REVISIÓN  
RECURRENTE:  
SHOWCASE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

SUJETO OBLIGADO:  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

EXPEDIENTE: RR.IP.0451/2018

FOLIO: 0105000101318

En la Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.- Se da cuenta con un escrito libre sin fecha, recibido en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el diecisiete del mismo mes y año, con el número de folio ambos 008464, a través del cual la parte recurrente refiere lo siguiente: "...me desisto de la acción del presente procedimiento, por así convenir a mis intereses, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar..."(Sic) **Énfasis añadido.**- En ese entendido, téngase por recibido el escrito libre de mérito y por manifestada la voluntad de la parte recurrente de manera clara e inequívoca de no continuar con la tramitación del presente recurso de revisión al estar satisfecho con la entrega de la información requerida a través de la solicitud de folio 0105000101318, materia de impugnación en el expediente en el que se actúa, en términos de lo establecido en los **numerales Tercero, fracción XIX, y Vigésimo Cuarto, párrafo primero, fracción II, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.**- En consecuencia, con fundamento en el **artículo 249, fracción I, en relación con los NUMERALES OCTAVO, NOVENO, Y DÉCIMO SÉPTIMO, TRANSITORIOS, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión y se ordena archivar el expediente como **asunto total y definitivamente concluido.**- Agréguese al expediente el escrito libre de cuenta y el presente proveído para los efectos legales a los que haya lugar.- **Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio señalado para tal efecto.**- Así lo proveyó y firma Lic. José Diamante Gutiérrez Carrillo, Encargado de Despacho de la **Dirección de Asuntos Jurídicos** de este Instituto, con fundamento en el **NUMERA**



40  
RECURSO DE REVISIÓN  
RECURRENTE:  
SHOWCASE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.


SUJETO OBLIGADO:  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

EXPEDIENTE: RR.IP.0451/2018

FOLIO: 0105000101318

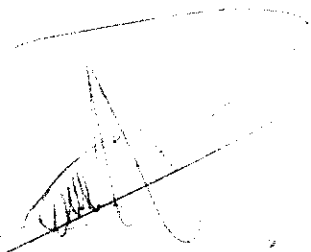
DÉCIMO CUARTO, fracción II, del PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES OCTAVO, NOVENO, Y DÉCIMO SÉPTIMO, TRANSITORIOS, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.


DGC/LGMG/MSR/CV

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p style="text-align: center;"><b>CÉDULA DE NOTIFICACIÓN</b></p>
---	---

EXPEDIENTE: RR. 18-0451 120 11

En la Ciudad de México, siendo las 08:00 horas con 45 minutos del día 18 de Agosto del año dos mil dieciocho, el C. Germán Alberto Rodríguez Reza, Actuario adscrito a la Secretaría Técnica, autorizado con el oficio INFODF/0083/2017, de fecha 18 de Abril de 2017, con fundamento en el artículo 10 y numeral octavo transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como artículo 15 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se constituye en el inmueble ubicado en la **calle de Las Brujas** Numero 1, Colonia Nueva Oriental Coapa, Delegación Tlalpan, C. P. 14300 en la Ciudad de México, en busca de Showcase Publicidad S. A. de C. V., y cerciorándose por medio de número exterior del inmueble, que es el domicilio señalado por el interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, entendiéndose la presente diligencia de notificación con DORA ESTER GARCIA GAZAR, personalidad que acredita con LICENCIA DE COMERCIO No. C12997952 expedida por SECRETARÍA DE ECONOMÍA la cual contiene una fotografía, cuyos rasgos físicos coinciden con los de la persona que los presenta, documento que se le devuelve en este acto y en su calidad de autorizado, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en este acto **NOTIFICO FORMALMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR,** Financiamiento de Recursos Humanos de Agosto de 2018, dictado en el expediente RR. 18-0451 120 11 de cuyo documento recibe copia simple, que consta de 02 hoja (s) simple (s) útil (es), anexo constante de 01 hoja (s) simple (s) útil (es), así como copia al carbón de la presente cédula, con lo cual se da por concluida la presente diligencia siendo las 08:00 horas con 45 minutos del día de su inicio, firmando al calce para constancia de todo lo anterior los que en ella intervinieron.

  
 ACTUARIO

Mónica Itzel García Salazar  
  
 PERSONA CON QUIEN  
 SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

50

## NOTIFICACIÓN

Dirección Jurídica - Unidad de Transparencia Seduvi  
Claudia Marquez Perez

28/08/2018 10:48 a.m.

Dirección Jurídica/INFODF

"Unidad de Transparencia Seduvi" <oipseduvicdmx@gmail.com>

Con fundamento en los artículos 230, 237 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el artículo 20, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en relación con el Numeral Vigésimo Tercero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de Revisión Interpuestos en Materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se remite en vía de notificación **el acuerdo del VEINTIUNO de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO del RR.IP.0451/2018.**

IP.0451 SOBRESEE.PDF